



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: COTAIP/646/2017
Folio PNT: 01549117


Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/751-01549117

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

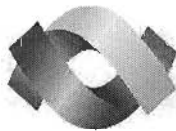
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Juana Hernández Hernández, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Copia en versión electrónica de las facturas pagadas y pendientes de pagar al proveedor de las plantas usadas para ornatos en las jardineras de la calle Paseo tabasco, lo anterior durante el periodo del año 2016 y 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la **Coordinación General de Servicios Municipales**, señalando a través de su oficio **CGSM/1631/2017**, en el refiere: "Al respecto, envío a usted un archivo PDF que contiene la factura número 898 del proveedor Suministro M Y R, S.A. de C.V. de fecha 23 de febrero del año en curso, correspondiente a la única factura y pago por el servicio de suministro y colocación de plantas de ornato en las jardinerías ubicadas en la Av. Paseo Tabasco correspondiente a los años 2016-2017."...(Sic.); documento público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en término del oficio señalado con antelación y anexo constante de dos (02) fojas útiles, consistente en la factura número 898 a nombre de M Y R, S.A. de C.V., mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

CUARTO. De igual forma hágasele saber a la interesada **Juana Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx


**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**


Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. **Karina del Carmen Quijano Espinosa**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinte de octubre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

 Expediente: COTAIP/646/2017 Folio PNT: 01549117
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/751-01549117


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



Coordinación General de Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: CGSM/1631/2017

Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su solicitud realizada mediante Oficio número COTAIP/1909/2017, de fecha 13 de Octubre del año en curso, con número de expediente COTAIP/646/2017, y folio PNT-Tabasco 01549117, por medio del cual la interesada Juana Hernández Hernández solicita información relativa a:

“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas y pendientes de pagar al proveedor de las plantas usadas para ornatos en las jardineras de la calle Paseo Tabasco, lo anterior durante el periodo del año 2016 y 2017”... (Sic).

Al respecto, envío a usted un archivo en PDF que contiene la factura número 898 del proveedor Suministro M Y R, S.A de C.V. de fecha 23 de febrero del año en curso, correspondiente a la única factura y pago por el servicio de suministro y colocación de plantas de ornato en las jardineras ubicadas en la Av. Paseo Tabasco correspondiente a los años 2016-2017.

Cabe hacer mención que no se tiene factura alguna pendiente de pago.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Nicolas Mollinedo B.
C. NICOLAS MOLLINEDO BASTAR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. C. María Rosany Custodio López.- Enlace con Transparencia de la CGSM....Presente
C.c.p. Archivo y Minutario

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Factura

898

Fecha y hora de emisión: 23/2/2017 15:41:57

No. de Serie del Certificado del CSD: 00001000000404765966

Documento Válido

Suministro M Y R, S.A. de C.V.
Lugar de expedición: Villahermosa, Tabasco

SMR1002172M8
Av. Plomo No. 204-A, Col. Zona Industrial,
Centro, Tabasco
C.P. 86010

Ciudad: Villahermosa Estado: Tabasco País: México
Domicilio: Paseo Tabasco No 1401, Col: Tabasco 2000
C.P.: 86035 RFC: MCE850101MEA

SUSTITUYE A LA FACTURA 867

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	P.UNITARIO	TOTAL
1.0000	SERVICIO	<p>SERVICIO DE REMODELACION, REHABILITACION Y REFORESTACION DE CAMELLONES Y AREAS VERDES EN LA AV. PASEO TABASCO QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS DE ORNATO, PODA DE ARBOL EXISTENTE DE FORMACION, LIMPIEZA GENERAL DE AREA VERDE EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE PLANTAS SENCILLAS EN MAL ESTADO, BARRIDO DE OJARASCA, DESHIERBE, CORTE DE PASTO EXISTENTE, ACARREOS INTERNOS A 30 MTS., APILE, CARGA A CAMION POR MEDIOS MECANICOS.</p> <p>EXCAVACION Y/O CORTE POR MEDIOS MANUALES, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN CAMION VOLTEO A 1ER KM INCL CARGADOR FRONTAL.</p> <p>ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN CAMION VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES, HACIENDOLO POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA EN TIRADERO OFICIAL</p> <p>INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, TIERRA VEGETAL, FERTILIZANTE, RIEGO Y CUIDADO POR 30 DIAS.</p> <p>DE ACUERDO AL ANEXO A TRAMOS DEL 1 AJ. 75 AVENIDA PASEO TABASCO</p>	1,941,000.00	1,941,000.00
Cantidad con letra			SUBTOTAL:	1,941,000.00
DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS			I.V.A.:	310,560.00
00/100 M N			TOTAL:	2,251,560.00



Folio Fiscal	Fecha y hora de certificación	No de Serie del Certificado del SAT	Forma de Pago	Condiciones de Pago	Régimen fiscal
A14135A9-6857-4669-AGB3-A7076464D978	Febrero 23 2017 - 15:41:59	00001000000404486074	03 No. Cuenta: No identificado	Pago en una sola exhibición	Regimen General de Ley

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Sello digital del CFDI:
 JSE...
 Sello del SAT:
 gov...

Nicolás Mollinedo B.


4FB0WBAUVC5XNgyCMZDGSi5R177ayd15E VjgNvMa/hz125LHeXGhbc092nLh0Zq5rFlux4DRP6ar12
EVHw5VgwyPHxyeyR6B18ctv03npRUT CZIPhTnln0kz5UBz6m9aVyyZc84tp2FH#DA8WFY8vzwt
y#lJse1iaPMG3Oac2C+B+va.2a115QlprSPOPOOrk0m+*8+Bwz,EX418ND3UIFhbw7jeyvz5t1d02k2iP
IN#G0A5DDZrB88AUUVLJF0==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
11 0JA14135A9-0897-4860-APB3-A7076464D9792017-02

23T15 41 59J5ET HaK1dz146f71Fz
0H+GLKevz3ig44ukkaP1st6FhPhmg5x+RM4Sp98iJY2Q14taAMa0KmsEGLkRP7qXzve19WV0zU8fs
sr+ChEvkX7aVERQ4lInelabCzIVXrEjSH4JFJFVrBabAeoxAuLEfjkOLSSlHSmvDHkzSRpt1f5AEZ
yR+ETmXOLr5IT1n4hJZwv23v/LIBk0dwZ YbaRqOKonKtabzP+0dG2BSP7nk1vaJk9xkbR92igJ6
QREz3HutxEVgrz0jAay7FF8hyFYToll s1N50wzSrgelCB!NBgVz6A6efikT7Xw6eXlEw0CHPy3s
J00wz#=#060100000401480074#



Nicolas Mollinedo B-

	somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018
UNIDAD AMVA: 28	
AREA: COORD. GEN. DE SERV. MPALES	
RECIBIDO	
NOMBRE: NICOLAS MOLLINEDO BASTAR	
CARGO: COORD. GENERAL	
FECHA: 23/02/2017	

